



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 1 de 14

No. 002_2022

ACTA DE CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL_CONFIS MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

En Bucaramanga, siendo las 4:30PM del jueves 20 de enero de 2022, por teleconferencia virtual a través de la herramienta Teams, previa convocatoria realizada por NAYARIN SAHARAY ROJAS TÉLLEZ - Secretaria de Hacienda, se reunieron: MARIA JULIANA ACEBEDO ORDOÑEZ - Asesora de despacho, delegada del Alcalde y Presidenta del Confis; JOAQUÍN AUGUSTO TOBÓN BLANCO – Secretario de Planeación; LINA MARÍA MANRIQUE DUARTE – Subsecretaria de Hacienda; JUAN DIEGO RODRÍGUEZ CORTÉS - Tesorero General; OSCAR JAVIER GRANDAS ARDILA – Profesional especializado (Contabilidad) y GENDERSON FABIANNY ROBLES MUÑOZ – Profesional especializado (Presupuesto); miembros del CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL. Se da inicio a la sesión virtual con el fin de deliberar los puntos señalados en el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1. Llamado A Lista y Verificación De Quorum
2. Lectura Y Aprobación Del Orden Del Día
3. Solicitud de traslado de la Secretaría de Hacienda
4. Solicitud de traslado de la Secretaría Administrativa
5. Proyecto de Acuerdo No.xx “por el cual se adiciona un párrafo transitorio al acuerdo municipal 025 de 2004_Descuentos predial 2022
6. Proposiciones y varios

ASISTEN A LA REUNIÓN LOS SIGUIENTES MIEMBROS DEL CONFIS:

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA
MARIA JULIANA ACEBEDO ORDOÑEZ	Delegada – Presidenta del CONFIS	Despacho Alcalde
JOAQUÍN AUGUSTO TOBÓN BLANCO	Secretario de Despacho	Secretario de Planeación
NAYARIN SAHARAY ROJAS TÉLLEZ	Secretaria de Despacho	Secretaría de Hacienda
LINA MARÍA MANRIQUE DUARTE	Subsecretaria de Hacienda	Secretaría de Hacienda
JUAN DIEGO RODRÍGUEZ CORTÉS	Tesorero General	Secretaría de Hacienda
OSCAR JAVIER GRANDAS ARDILA	Profesional Especializado	Secretaría de Hacienda
GENDERSON ROBLES MUÑOZ	Profesional Especializado	Secretaría de Hacienda

1. LAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM

Después del llamado a lista se establece quorum con participación de siete (7) de los ocho miembros del CONFIS, por lo tanto, se puede realizar la presente sesión.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 2 de 14

Efectuada la lectura del orden del día, el mismo es aprobado por unanimidad de los miembros asistentes a esta reunión.

3. SOLICITUD TRASLADO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA

Se otorga la palabra a GENDERSON ROBLES MUÑOZ, profesional especializado de Presupuesto quien informa que esta solicitud de traslado presupuestal obedece a una necesidad de la Secretaría de Infraestructura de recursos propios de ingresos corrientes de libre destinación; es así, que en este escenario invita al arquitecto IVAN JOSE VARGAS CÁRDENAS para que sustente ante este Confis a qué necesidades presupuestales y técnicas responde esta solicitud de recursos por valor de \$5.558 millones.

Acude IVAN JOSÉ VARGAS CÁRDENAS en su calidad de ordenador de gasto de la Secretaría de Infraestructura, informa que de acuerdo a oficio con radicado interno S-SdIB79 de fecha 19/enero/2022, el cual junto con todos sus anexos hacen parte integral de la presente Acta, solicita traslado de recursos de la Secretaría de Hacienda hacia Infraestructura, conforme al siguiente detalle:

Comedidamente me permito solicitar recursos por valor de **\$ 5.558.801.581,25**, para adicionar en valor y plazo a diferentes contratos que actualmente se encuentran en ejecución y que, de acuerdo a balance de menores y mayores cantidades, así como imprevistos que generan mayores tiempos de ejecución de las obras por lo que requiere de estos recursos para terminar el alcance de los mismos.

De acuerdo a lo anterior, se relacionan los rubros presupuestales a los cuales deben llegar estos recursos así:

Nombre proyecto: MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO DEL BARRIO MIRAFLORES PARTE ALTA, BARRIO ALBANIA Y CORDONCILLOS I DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

CODIGO CCPET	CÓDIGO PRODUCTO	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	CODIGO CPC	DESCRIPCION CPC	VALOR
2.3.2.02.02.005	4002020	Espacio publico adecuado	53211	Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles	\$ 66.140.838

Nombre proyecto: MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DAMASO ZAPATA FASE I DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

CODIGO CCPET	CÓDIGO PRODUCTO	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	CODIGO CPC	DESCRIPCION CPC	VALOR
2.3.2.02.02.005	2201052	Infraestructura educativa mejorada	53129	Otros edificios no residenciales	\$ 407.210.660

Nombre proyecto: MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER

CODIGO CCPET	CÓDIGO PRODUCTO	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	CODIGO CPC	DESCRIPCION CPC	VALOR
2.3.2.02.02.005	2402114	Vía urbana mejorada	54211	Servicios generales de construcción de carreteras (excepto carreteras elevadas), calles	\$ 1.178.167.596



Alcaldía de
Bucaramanga

ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 3 de 14

Nombre proyecto: SERVICIO DE INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA AMPLIACIÓN DEL CORREDOR VIAL PRIMARIO BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA SECTOR PUERTA DEL SOL - PUENTE PROVENZA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER

CODIGO CCPET	CÓDIGO PRODUCTO	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	CODIGO CPC	DESCRIPCION CPC	VALOR
2.3.2.02.02.005	2402107	Servicio de asistencia técnica en infraestructura y Servicio de la red vial regional	54211	Servicios generales de construcción de carreteras (excepto carreteras elevadas), calles	\$ 376.248.010

Nombre proyecto: ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA EQUIPAMIENTOS COMUNITARIOS Y ESPACIOS PÚBLICOS ADYACENTES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

CODIGO CCPET	CÓDIGO PRODUCTO	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	CODIGO CPC	DESCRIPCION CPC	VALOR
2.3.2.02.02.005	4103027	Centros comunitarios adecuados	54270	Servicios generales de construcción de instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento	\$ 236.770.830,5

Nombre proyecto: ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE PARQUES Y ESPACIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

CODIGO CCPET	CÓDIGO PRODUCTO	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	CODIGO CPC	DESCRIPCION CPC	VALOR
2.3.2.02.02.005	4301012	Parques recreativos mantenidos	54129	Servicios generales de construcción de otros edificios no residenciales	\$ 812.558.055,15

Nombre proyecto: CONSTRUCCIÓN DE POZOS SÉPTICOS EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

CODIGO CCPET	CÓDIGO PRODUCTO	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	CODIGO CPC	DESCRIPCION CPC	VALOR
2.3.2.02.02.005	4003044	Unidades sanitarias con saneamiento básico construidas	54342	Servicios de instalación de sistemas sépticos	\$ 361.802.568

Nombre proyecto: CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA MALLA VIAL VEREDAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

CODIGO CCPET	CÓDIGO PRODUCTO	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	CODIGO CPC	DESCRIPCION CPC	VALOR
2.3.2.02.02.005	2402042	Placa huella construida	54211	Servicios generales de construcción de carreteras (excepto carreteras elevadas), calles	\$ 825.420.368

**ACTA DE COMITÉ**

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 4 de 14

Nombre proyecto: ADECUACION DE ANDENES, ESCALERAS Y PASAMANOS VIABILIZADOS POR EL EJERCICIO DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS EN DIFERENTES SECTORES DE MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - SANTANDER

CODIGO CCPET	CÓDIGO PRODUCTO	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	CODIGO CPC	DESCRIPCION CPC	VALOR
2.3.2.02.02.005	2402127	Andén de la red urbana rehabilitado	53211	Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles	\$ 617.022.563

Nombre proyecto: MEJORAMIENTO DE PARQUES Y ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

CODIGO CCPET	CÓDIGO PRODUCTO	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	CODIGO CPC	DESCRIPCION CPC	VALOR
2.3.2.02.02.008	4002026	Zonas verdes mantenidas	85970	Servicios de mantenimiento y cuidado del paisaje	\$ 185.460.092,6

Nombre proyecto: APOYO A LA PRESTACION DEL SERVICIO DE BICICLETAS PÚBLICO SBP CLOBI EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

CODIGO CCPET	CÓDIGO PRODUCTO	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	CODIGO CPC	DESCRIPCION CPC	VALOR
2.3.2.02.02.006	2408004	Espacios dedicados a la intermodalidad	64114	Servicios de transporte terrestre especial local de pasajeros	\$ 350.000.000

Nombre proyecto: CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL "CASA GALÁN" DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER

CODIGO CCPET	CÓDIGO PRODUCTO	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	CODIGO CPC	DESCRIPCION CPC	VALOR
2.3.2.02.02.005	3301093	Centros culturales construidos y dotados	53129	Otros edificios no residenciales	\$ 142.000.000

Finaliza IVAN JOSÉ VARGAS CÁRDENAS que se requieren estos recursos para cubrir adicionales en valor y plazo de todas las obras arriba descritas que se encuentran en ejecución.

Apunta GENDERSON ROBLES MUÑOZ, profesional especializado de Presupuesto que se consultó con el banco de proyectos de la Secretaría de Infraestructura y dicha oficina está al tanto de esta modificación. Interviene JOAQUÍN AUGUSTO TOBÓN BLANCO quien complementa que efectivamente con Banco de Proyectos se tienen planeados todos los temas de ajuste y desde Planeación no hay objeción para llevar a cabo estos traslados presupuestales.

Finaliza GENDERSON ROBLES MUÑOZ, profesional especializado de Presupuesto quien manifiesta que de acuerdo a oficio con radicado interno S-SdHM13 del 20/ene/2022 junto con todos sus anexos hace parte integral de la presente Acta, con el fin de suplir las necesidades de Infraestructura y dado que el comportamiento del rubro de la tarifa diferencial de Metrolínea no ha sido el esperado durante el año, se puede contra Acreditar este rubro de la siguiente manera:



Alcaldía de Bucaramanga

ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 5 de 14

CONTRACREDITAR	ACREDITAR
	<p>Código CCPET: 2.3.2.02.02.005.4002020.53211 Nombre De La Cuenta CCPET: SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN Fuente Financiación: (SI APLICA) RECURSOS PROPIOS 201 Valor \$66.140.838</p>
	<p>Código CCPET : 2.3.2.02.02.005.2201052.53129 Nombre De La Cuenta CCPET: SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN Fuente Financiación: (SI APLICA) RECURSOS PROPIOS 201 Valor \$407.210.660</p>
	<p>Código CCPET : 2.3.2.02.02.005.2402114.54211 Nombre De La Cuenta CCPET: SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN Fuente Financiación: (SI APLICA) RECURSOS PROPIOS 201 Valor \$1.178.167.596</p>
	<p>Código CCPET : 2.3.2.02.02.005.2402107.54211 Nombre De La Cuenta CCPET: SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN Fuente Financiación: (SI APLICA) RECURSOS PROPIOS 201 Valor \$376.248.010</p>
	<p>Código CCPET : 2.3.2.02.02.005.4103027.54270 Nombre De La Cuenta CCPET: SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN Fuente Financiación: (SI APLICA) RECURSOS PROPIOS 201 Valor \$236.770.830,5</p>
	<p>Código CCPET : 2.3.2.02.02.005.4301012.54129 Nombre De La Cuenta CCPET: SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN Fuente Financiación: (SI APLICA) RECURSOS PROPIOS 201 Valor \$ 812.558.055,15</p>
	<p>Código CCPET : 2.3.2.02.02.005.4003044.54342</p>
<p>Código CCPET: 2.3.2.02.02.006.2408037.64112 Nombre De La Cuenta CCPET: SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA Fuente Financiación: (SI APLICA) RECURSOS PROPIOS 201 TOTAL \$ 5.558.801.581,25</p>	



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 6 de 14

	Nombre De La Cuenta CCPET: SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN Fuente Financiación: (SI APLICA) RECURSOS PROPIOS 201 Valor \$361.802.568
	Código CCPET : 2.3.2.02.02.005.2402042.54211 Nombre De La Cuenta CCPET: SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN Fuente Financiación: (SI APLICA) RECURSOS PROPIOS 201 Valor \$825.420.368
	Código CCPET : 2.3.2.02.02.005.2402127.53211 Nombre De La Cuenta CCPET: SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN Fuente Financiación: (SI APLICA) RECURSOS PROPIOS 201 Valor \$617.022.563
	Código CCPET : 2.3.2.02.02.008.4002026.85970 Nombre De La Cuenta CCPET: SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN Fuente Financiación: (SI APLICA) RECURSOS PROPIOS 201 Valor \$185.460.092,6
	Código CCPET : 2.3.2.02.02.006.2408004.64114 Nombre De La Cuenta CCPET: SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN Fuente Financiación: (SI APLICA) RECURSOS PROPIOS 201 Valor \$350.000.000
	Código CCPET : 2.3.2.02.02.005.3301093.53129 Nombre De La Cuenta CCPET: SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN Fuente Financiación: (SI APLICA) RECURSOS PROPIOS 201 Valor \$142.000.000
TOTAL \$ 5.558.801.581,25	TOTAL \$ 5.558.801.581,25



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 7 de 14

Escuchadas las razones expuestas, los miembros del CONFIS otorgan concepto favorable a la solicitud de traslados presupuestales desde Hacienda hacia la Secretaría de Infraestructura por valor total de Cinco mil quinientos cincuenta y ocho millones ochocientos un mil quinientos ochenta y un peso con veinticinco centavos (\$5.558.801.581,25).

4. SOLICITUD DE TRASLADOS PRESUPUESTALES - SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

Se otorga la palabra a URIEL ANDREY CARREÑO MOLINA, quien informa que de acuerdo a oficio con radicado interno S-SSABS24 del 19/Enero/2022, el cual junto con todos sus anexos hacen parte integral de la presente Acta, la Secretaría Administrativa como ordenadora de gasto solicita los siguientes movimientos presupuestales:

Como ordenadora del gasto de la Secretaría Administrativa, de manera atenta me permito solicitar sea realizado los siguientes movimientos presupuestales:

CONTRACREDITAR	ACREDITAR
Código CCPET: 2.1.2.02.02.007	<u>Crear rubro</u> Código CCPET: 2.1.7.06.02.4599002.601 Nombre De La Cuenta CCPET: PASIVO EXIGIBLE - VIGENCIAS EXPIRADAS Fuente Financiación: 601 Valor: \$ 12.000.000
Nombre De La Cuenta CCPET: SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	Código CCPET: 2.1.8.03 Nombre De La Cuenta CCPET: TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS
Fuente Financiación: 201	Fuente Financiación: 201 Valor: \$ 15.000.000
TOTAL: \$27.000.000	TOTAL: \$27.000.000

JUSTIFICACIÓN DEL CONTRACREDITO:

La Secretaría Administrativa le asignó un presupuesto inicial de **DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/C (\$262.500.000)** al contrato con objeto "CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO, INTERVENCIÓN Y CUSTODIA DE LOS DOCUMENTOS DE ARCHIVOS DE GESTIÓN BAJO EL AMPARO DEL ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA" contemplando el arriendo de 5 locales para la vigencia 2022, cada uno por un valor de \$4.375.000; el 3 de noviembre de la vigencia 2021, a través de la solicitud de modificación contractual N.1, se entregaron 2 locales que ya no se tendrán en cuenta en el contrato citado. Con base en lo anterior, se refleja un saldo



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 8 de 14

disponible de \$8.750.000 pesos mensuales en el rubro **No 2.1.2.02.02.007 SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING**, el cual se pone a disposición del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS para la contracreditación de **VEINTISIETE MILLONES DE PESOS M/C (\$27.000.000)**.

MOVIMIENTO DE LOS RUBROS QUE SE CONTRACREDITAN:

Rubro	Descripción Rubro	Presupuesto Inicial	Crédito	Contra crédito	Presupuesto Definitivo	Disponibilidades Acumuladas	Presupuesto Disponible	Valor a trasladar	Saldo después de traslado
		1	2	3	4 = (1+2-3)	5	6= (4-5)	7	8= (6-7)
2.1.2.02.02.007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	3.685.000.000	\$ 0	\$ 0	3.685.000.000	121.388.275	3.563.611.725	27.000.000	3.536.611.725

JUSTIFICACIÓN DEL CREDITO:

Considerando los techos presupuestales para la vigencia 2022, se determinó como presupuesto inicial la suma de \$10.000.000 de pesos para rubro número **2.1.8.03** correspondiente a **TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS**. Dada la necesidad de pago de \$24.935.025.98, relacionada por la Secretaria de Infraestructura a través del oficio con consecutivo S-DA477-2021, correspondientes a Licencias de construcción ECA: Estación de Clasificación y aprovechamientos de residuos sólidos ubicado en la calle 73 entre provincia I y provincia de Solo II radicado en la curaduría 2, se requieren recursos para cumplir con dicha obligación por lo que se pone en consideración del Consejo Superior de Política Fiscal- CONFIS la asignación de recursos para el rubro anteriormente mencionado.

Con relación al rubro 2.1.7.06.02.4599002.601 "Pasivo exigible vigencias – expiradas", basándose en el Artículo 22 del Acuerdo N.039 del 2021, se requiere la creación y acreditación del rubro 2.1.7.06.02.4599002.601 "Pasivo exigible vigencias – expiradas" para el pago de la obligación contraída con el contratista Delthac 1 durante el cumplimiento del servicio de vigilancia en vigencia 2021, teniendo en cuenta que durante su ejecución la Secretaría de Infraestructura solicitó la adición de los siguientes puntos de vigilancia: Parque las Mojarras, Sendero los caminantes y Parque Quebrada la Iglesia, dichos puntos no se tenían contemplados en el presupuesto inicial, motivo por el cual se evidencia un saldo de \$11.928.822, a favor de dicho contratista, el cual debe ser cancelado.

MOVIMIENTOS DE LOS RUBROS QUE SE ACREDITAN:

Rubro	Descripción Rubro	Presupuesto Inicial	Crédito	Contra crédito	Presupuesto Definitivo	Disponibilidades Acumuladas	Presupuesto Disponible	Valor a trasladar	Saldo después de traslado
		1	2	3	4 = (1+2-3)	5	6= (4-5)	7	8= (6+7)
2.1.8.03	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	\$ 10.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 10.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 15.000.000	\$ 25.000.000



Alcaldía de
Bucaramanga

ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 9 de 14

2.1.7.06.02.459 9002.601	PAGO PASIVO EXIGIBLE VIGENCIAS - EXPIRADAS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 12.000.000	\$ 12.000.000
-----------------------------	---	------	------	------	------	------	------	---------------	---------------

Toma la palabra GENDERSON ROBLES MUÑOZ, profesional especializado de Presupuesto, quien manifiesta que para complementar lo sustentado por URIEL CARREÑO de la Secretaría Administrativa; se trata de una situación que se venía presentando hace poco más de dos (2) meses en relación a una obligación que es clara. El municipio goza de un bien o servicio y por lo tanto, la norma de la creación del pasivo exigible de la vigencia esperada dentro del artículo 22 del Acuerdo 039 de 2021 nos permite este tipo de modalidad, es así, que desde la Oficina de Presupuesto no hay reparo a la solicitud de esos dos traslados presupuestales de la Secretaría Administrativa.

Escuchadas las razones expuestas por URIEL ANDREY CARREÑO MOLINA, los miembros del Confis otorgan concepto favorable a los traslados presupuestales de la Secretaría Administrativa por valor total de VEINTISIETE MILLONES DE PESOS (\$27.000.000).

5. PRESENTACIÓN DE PROYECTO DE ACUERDO "POR EL CUAL SE ADICIONA UN PARÁGRAFO TRANSITORIO AL ACUERDO MUNICIPAL 025 DE 2004_DESCUENTOS PREDIAL 2022"

Acude LINA MARÍA MANRIQUE DUARTE – Subsecretaria de Hacienda quien presente antes este Confis Proyecto de Acuerdo "POR EL CUAL SE ADICIONA UN PARÁGRAFO TRANSITORIO AL ACUERDO MUNICIPAL 025 DE 2004_DESCUENTOS PREDIAL VIGENCIA 2022", el cual junto con todos sus anexos hace parte integral de la presente Acta, a saber:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

En ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales que le asisten, en especial las conferidas por los artículos 287-3, 294, 313-4, 338 y 363, de la Constitución Política, Decreto 1333 de 1986 y la Ley 136 de 1994, modificada por la ley 1551 de 2012, el Acuerdo Municipal 044 de 2008, el Acuerdo 033 de 2020 y el Acuerdo Municipal 031 de 2021

CONSIDERANDO:

- Que el Concejo de Bucaramanga mediante Acuerdo Municipal 025 de diciembre 7 de 2004, estableció incentivos tributarios por el pago oportuno del impuesto predial unificado así: (...) quienes cancelen la totalidad del impuesto durante el mes de ENERO de cada año, tendrán un descuento del DIEZ POR CIENTO (10%) sobre dicho impuesto (...)*



Alcaldía de
Bucaramanga

ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 10 de 14

- b) Que el Área Metropolitana de Bucaramanga en su condición de Gestor Catastral en cumplimiento a lo ordenado mediante Auto del 29 de octubre de 2020 proferido por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Honorable Consejo de Estado remito para efectos fiscales la información catastral con la renovación de la inscripción en el catastro de los predios de los sectores 1-3-6-7-8-9 y 10 de la Zona Urbana y de la Zona Rural del municipio de Bucaramanga de acuerdo a lo ordenado por la Resolución Nro. 68-000-062-2019 del 24 de diciembre de 2019 proferida por la Dirección Territorial Santander del Instituto Geográfico Agustín Codazzi.
- c) Que los contribuyentes cuyos inmuebles corresponden a los sectores antes descritos presentan aumento en el impuesto predial unificado y sobretasa producto de la aplicación de la base gravable actualizada, en varios destinos y estratos y frente al valor liquidado para 2021, no obstante, la aplicación de los límites previstos en la ley 1995 de 2019, lo cual hace necesario conceder más tiempo para realizar el pago accediendo al descuento vigente en el acuerdo municipal 025 de 2004 y diferir de manera opcional el pago del impuesto en mensualidades.
- d) Que en el contexto de la emergencia sanitaria vigente hasta febrero 28 de 2022, se ha venido reactivando el crecimiento económico de la ciudad y se mantiene como una de las más competitivas de Colombia con índices favorables en vacunación y empleo gracias a la confianza, el liderazgo del gobierno local, la participación de los diferentes sectores empresariales, la comunidad, las organizaciones sociales, las universidades y entidades de formación.
- e) Que la Administración Municipal consiente de las circunstancias actuales antes señaladas y atendiendo el llamado de los gremios de la ciudad entre ellos CAMACOL REGIONAL SANTANDER, COMITÉ DE GREMIOS, ENTIDADES GREMIALES COMO LAS LOJAS DE PROPIEDAD RAIZ Y REPRESENTANTES DE LOS CONTRIBUYENTES encuentra conveniente ampliar los plazos para el pago del impuesto predial y sobretasas con descuento del 10%, hasta marzo 31 de 2022 en razón a que los ciudadanos contribuyentes del impuesto predial unificado se encuentran en proceso de recuperación post aislamiento obligatorio y la actualización del valor catastral de los inmuebles representa un mayor valor que requiere de liquidez para lograr efectuar el pago con descuento como una forma de mitigar el aumento. Así mismo considera conveniente conceder plazos mensuales para el pago de quienes no puedan acogerse al descuento, facilitando el cumplimiento de la obligación tributaria
- f) Que el artículo 7 de la Ley 819 de 2003, mediante la cual se dictaron normas orgánicas de presupuesto para la transparencia fiscal y la estabilidad macroeconómica dispuso que: "... el impacto fiscal de cualquier proyecto de ley, ordenanza o acuerdo, que ordene gasto o que otorgue beneficios tributarios, deberá hacerse explícito y deberá ser compatible con el Marco Fiscal de Mediano Plazo,



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 11 de 14

debiendo incluirse expresamente en la exposición de motivos y en las ponencias de trámite respectivas los costos fiscales de la iniciativa y la fuente de ingreso adicional generada para el financiamiento de dicho costo." Frente a dicho requisito, la Secretaria de Hacienda observa que no afecta el marco fiscal de mediano plazo dado que el mismo ha tenido vigencia durante 18 años y no tendría variación en su costo fiscal diferente al que ocasiona el acuerdo 025 de 2004 vigente, toda vez que este se limita a ampliar el plazo para el otorgamiento del descuento y permitir el pago de manera mensual para quienes no puedan hacer el pago con descuento a marzo 31 de 2021; medidas que aplican a todos los contribuyentes en aplicación a los principios de equidad e igualdad tributaria.

- g) Conforme lo anterior, esta propuesta es indispensable para proteger las garantías de los contribuyentes haciendo razonable las medidas de descuento por pronto pago frente al su plazo de aplicación, lo mismo que diferir su pago en mensualidades. Bajo estas razones y encontrado viable y conveniente las medidas que se adoptan el COMITÉ DE POLITICA FISCAL CONFIS en sesión realizada el día 06 de Enero de 2022 se pronunció favorablemente conforme consta en el acta No. 001.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese un párrafo transitorio al artículo 1 del Acuerdo Municipal 025 de diciembre 7 de 2004, en los siguientes términos:

"Parágrafo transitorio: Quienes cancelen la totalidad del impuesto predial unificado del año gravable 2022, hasta el día 31 de marzo de 2022, tendrán un descuento del DIEZ POR CIENTO (10%) sobre dicho impuesto.

ARTICULO SEGUNDO: El contribuyente del impuesto predial unificado para el año gravable 2022 podrá optar por diferir el pago del impuesto y sobretasas así:

La cuota correspondiente al primer semestre podrá ser cancelado en 4 pagos mensuales sin intereses de mora, la primera de ellas con fecha limite Mazo 31 y la última en Julio 29 de 2022.

La cuota correspondiente al segundo semestre podrá ser cancelada en 5 pagos mensuales sin intereses de mora, la primera de ellas con fecha limite agosto 31 de 2022 y la última en diciembre 31 de 2022.

Para acogerse al pago diferido el contribuyente debe realizar solicitud a la Secretaria de Hacienda antes del 28 de febrero de 2022.

Los contribuyentes que no paguen cada una de las cuotas mensuales que conforman el respectivo semestre en las fechas establecidas, quedaran sometidos a las fechas límites de pago previstas en la resolución 2893 de diciembre 28 de 2021.

La Secretaria de Hacienda pondrá a disposición del contribuyente un dispositivo virtual a través del cual este pueda hacer la solicitud de pago diferido a través de la página de la



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

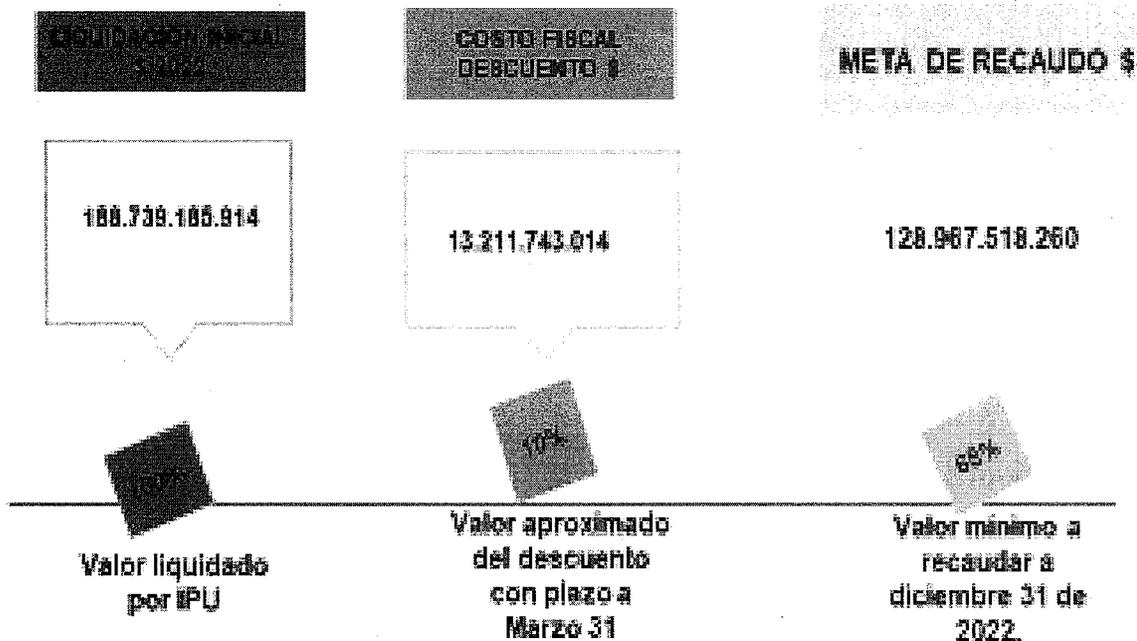
Página 12 de 14

Alcaldía que facilite su trámite, así mismo realizará los ajustes necesarios al sistema a fin de que el contribuyente pueda descargar desde la página los recibos de pago mensual y realizar pago electrónico si así lo prefiere.

ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

Presentado a consideración de los Honorables Concejales por,

JUAN CARLOS CARDENAS REY
Alcalde de Bucaramanga





Alcaldía de Bucaramanga

ACTA DE COMITÉ

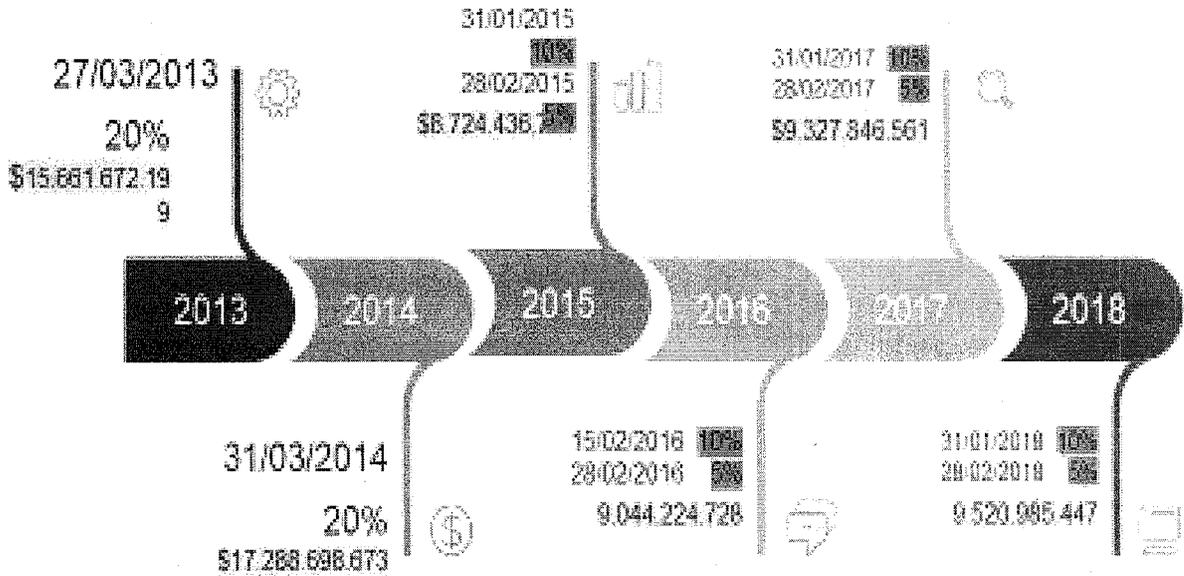
Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

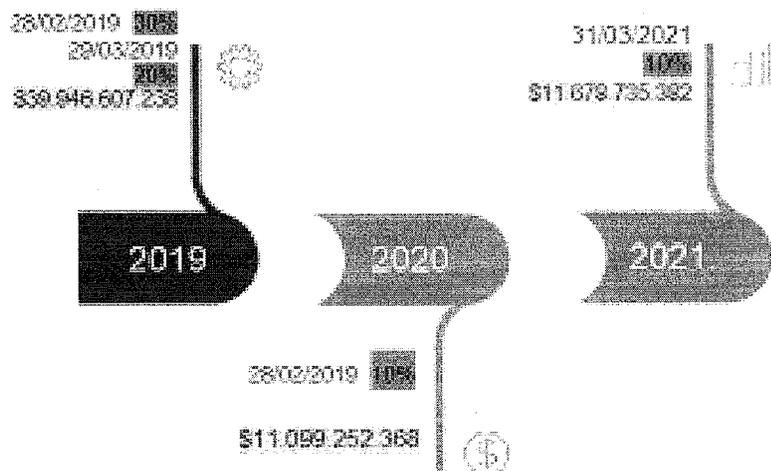
Fecha: Enero-16-2019

Página 13 de 14

HISTORICO DE PLAZOS Y DESCUENTOS PRONTO PAGO



HISTORICO DE PLAZOS Y DESCUENTOS PRONTO PAGO





ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 14 de 14

Sin preguntas por parte de los miembros asistentes a este Confis; escuchadas las razones expuestas por LINA MARÍA MANRIQUE DUARTE, Subsecretaria de Hacienda, los miembros del Confis otorgan concepto favorable al proyecto de acuerdo presentado.

Sin proposiciones.

Agotado el orden del día se da por terminada esta sesión de **CONFIS No. 02_2022 hoy jueves 20/enero/2022 siendo las 5:01PM** y en constancia firman quienes en ella intervinieron.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
MARÍA JULIANA ACEBEDO ORDOÑEZ	Delegada del Alcalde -Presidenta	
JOAQUÍN AUGUSTO TOBÓN BLANCO	Secretario de Planeación	
NAYARIN SAHARAY ROJAS TÉLLEZ	Secretaria de Hacienda	
LINA MARÍA MANRIQUE DUARTE	Subsecretaria de Hacienda	
JUAN DIEGO RODRÍGUEZ CORTÉS	Tesorero General - Hacienda	
OSCAR JAVIER GRANDAS ARDILA	Profesional especializado	
GENDERSON FABIANNY ROBLES MUÑOZ	Profesional especializado	

Proyectó: Zeida Fuentes G. CPS Hacienda
Revisó aspectos presupuestales: Pablo Alfonso Duarte. CPS Presupuestos
Aprobó: Genderson Robles Muñoz – Profesional especializado